

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 119 /

PARRAL,

12 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Diseño Proyectos Alumbrado Público, el día 10 de Enero del 2012, al siguiente funcionario municipal:

**EDUARDO FERRADA VENEGAS**, Planta, Directivo, Grado 8° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLÁVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL

066157  
30.12.2011

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal